

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión, se justifica la urgencia, en base a que:

El asunto objeto de aprobación es la rectificación de errores materiales y modificación de la plantilla de la Agencia Picasso, la referida modificación consiste en:

- *La transformación de la plaza existente de Jefe de Servicio de Recursos Humanos convirtiéndola en una plaza de Técnico de Administración General.*
- *Crear una nueva plaza de Funcionario Público, Técnico de Administración General mediante la transferencia de la Tasa de Reposición del Ayuntamiento, ello requiere conforme al artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos del Estado, la publicación de la OEP correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 31 de diciembre del presente año. Teniendo en cuenta en las fechas que nos encontramos y la tramitación que requiere una modificación de la plantilla, similar a la del presupuesto, con publicación en Boletín Oficial y plazo de exposición al público, hace necesario aprobar a la mayor brevedad posible dicha modificación de plantilla para poder dar cumplimiento a la exigencia legal antes señalada.*

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día **20 de noviembre de 2023 a las 08:45 horas**, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 18/23

- Sesión: ***Extraordinaria y Urgente***
- Fecha: ***Lunes, día 20 de noviembre de 2023***
- Hora: ***08:45 horas, en única convocatoria***
- Lugar: ***Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga***

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico para la aprobación de la rectificación de errores materiales y modificación de la plantilla de personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales para 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Alicia E. García Avilés